



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2857
DOÑIHUE, Septiembre 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Robinson Peralta Díaz, de fecha 06 de septiembre del 2012, donde solicita 01 día de feriado legal de 2012, según Decreto N ° 2827 (06.09.2012) donde tiene 12 días del 2012, el día viernes 07 de agosto del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Robinson Peralta Díaz, Administrativo, **grado 12°**, de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : trece días
Con este : un día 2012
Pendientes : once días del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes